



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00138603- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota presentada al orden 2 por el Sr. Lic. CRISTIAN FABIÁN MOYA (Leg. 80.751) en la que hace saber acerca de su renuncia al cargo interino que desempeña en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a partir del 17 de marzo de 2022 y solicita el pago de los días de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2021 pendientes de usufructo; y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 20 la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio informa acerca de la situación de revista del nombrado en un cargo nodocente interino de la categoría Uno, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3661/7A); que gozó de una licencia por razones particulares (Art. 100 del C.C.T. Nodocente - Dcto. 366/06) desde el 17 de marzo de 2021 y hasta el 16 de marzo de 2022, y que en concepto de Licencia Anual Ordinaria se le adeudan dos días hábiles correspondientes al año 2020 y seis días hábiles por el período trabajado en el año 2021;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 14 y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 26;

Que, conforme lo exigido por el Art. 84 de dicho Convenio Colectivo, la licencia del año 2020 debió ser usufructuada entre el 15 de diciembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021, por lo que no corresponde abonar esos dos días de la licencia anual ordinaria del año 2020 dejados de usar;

Que, en cuanto a la licencia del año 2021, el agente estuvo impedido de usufructuarla dentro del periodo legal por haber estado en uso de licencia por razones particulares y, a su vez, por haber finalizado su relación laboral con la Universidad por renuncia el 17 de marzo de 2022;

Que al orden 36 toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y emite el Dictamen N° DDAJ-2023-72200-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 88 y 90 del C.C.T. Nodocente (homologado por Dcto. 366/06),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 17 de marzo de 2022 la renuncia del Sr. Lic. CRISTIAN FABIÁN MOYA (Leg. 80.751 - DNI 22.062.335) al cargo interino 3661/7A en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago de seis (6) días hábiles de licencia anual reglamentaria adeudados al Lic. Cristian F. Moya, proporcional al lapso trabajado durante el año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la improcedencia del pago de los días de la licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020 no usufructuados por el Sr. Lic. Cristian F. Moya.

ARTÍCULO 4°.- El Lic. Moya, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv